

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5828958		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y demás comités del municipio de chía.		
Contratista:	Dumar Javier Figueredo Sanabria		
No. de Cedula	80.849.579		
Fecha Inicio del Contrato	27/01/2024	Fecha de Terminación	26/04/2024
Periodo del Informe	27/02/2024 a 26/03/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 33.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 11.000.000
Saldo por Pagar	\$ 11.000.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	75048925	FEBRERO	\$ 553.300
Pensión			\$ 708.300
ARL			\$ 306.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5828958, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 27/02/2024 a 26/03/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo y la implementación de los procesos y procedimientos operativos de la Secretaría Técnica del Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres.	Se asesora a la secretaria de Gobierno y al alcalde municipal en la realización de la campaña Lideres Escolares de Gestión del riesgo donde se realizan visitas a 5 colegios públicos y privados - Listas de asistencia - Imagen publicitaria - Lanzamiento en medios
2. Emitir conceptos que permitan la toma de decisiones por parte del Consejo municipal de	Atención de emergencias presentadas en el municipio asesorando atención con los diversos cuerpos de socorro. - Atención Incendios Estructurales - Caídas de Arboles en vía publica - Incendio Forestal limites con Cota

gestión del riesgo de desastres.	
3. Coordinar la revisión de las actividades técnicas y operativas del Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres.	Se realiza acompañamiento y asesoramiento en los comités de eventos y reuniones extraordinarias realizadas durante este periodo. • Actas de reunión y planillas de asistencia
4. Asesorar y acompañar en la formulación de proyectos que se requieran para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de desarrollo para el área de gestión del riesgo de la secretaría de gobierno del municipio de Chía.	Durante este periodo se Asesora y se desarrollan análisis del Riesgo del municipio de Chía para la formulación de metas del Plan Municipal de Desarrollo, creando documento técnico el cual fue utilizado para la elaboración de la matriz de Metas e indicadores de la Oficina de gestión del Riesgo. • Realización de Matriz de Metas e indicadores de la Oficina de Gestión del Riesgo (Corregida) • Metas Plan de Desarrollo Municipal para Gestión del Riesgo de Desastres
5. Acompañar en la coordinación de actividades operativas en la atención de emergencia y desastre del Consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y del plan de desarrollo para el área de gestión del riesgo de la secretaría de gobierno del municipio de Chía.	En esta vigencia se realizan dos PMU (Puestos de Mando Unificados) liderados por la Oficina de Gestión del Riesgo, donde se coordinó dos eventos realizados en el municipio de Chía. Por otro lado, se realiza visita técnica al Centro Regulador de Emergencias de la ciudad de Medellín, como parte de la realización del diagnóstico para la creación del Dentro Regulador de Emergencias de Chía. • PMU (Puesto de Mando Unificado) Centro de Eventos • PMU (Puesto de Mando Unificado) Mercedes de Calahorra • Visita Técnica Centro Regulador de Emergencias Ciudad de Tunja
6. Asesorar y proyectar la elaboración de documentos técnicos en el marco del Plan Municipal de Gestión del Riesgo.	Se Genera documentación a nivel de Justificación de proyectos de Decreto para la prohibición de consumo de sustancias Psicoactivas y recuperación de Espacio público, como también se apoyo a la respuesta del control político a la oficina de gestión del riesgo, por parte del consejo municipal. • Justificación Proyecto de Decreto prohibición Sustancias Psicoactivas • Justificación Proyecto de Decreto recuperación espacio Publico • Asesoramiento y realización de Documento respuesta a control político a la oficina de Gestión del Riesgo.
7. Acompañar y ofrecer asesoría en la realización de sensibilización	Como plan de la línea de conocimientos basados en la ley 1523 se realiza capacitación a colegios públicos y privados donde se

y socialización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres.	abordan temas de Incendios Forestales y medios de mitigación del riesgo. • Lista de asistencia a capacitación
8. Dar conceptos técnicos de los planes de emergencia de los establecimientos públicos del municipio de Chía.	Se apoya en los conceptos emitidos por el comité de gestión del Riesgo para la toma de decisiones por parte del alcalde municipal y secretario de gobierno en temas recuperación de espacio público y zonas de prohibición de sustancias psicoactivas, basados en estudios y proyecciones realizadas por las entidades especializadas a nivel nacional. Por otro lado se apoya en el análisis de los conceptos emitidos por parte del comité de eventos del cual hace parte la oficina de gestión del Riesgo y la secretaria de gobierno. Como asistir técnicamente al control político realizado a la Oficina de Gestión del Riesgo • Justificaciones Proyectos de Decreto • Respuestas Oficios y solicitudes • Respuesta Documento Control político
9. Las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto del contrato y que sean asignadas por el supervisor.	Se apoya al secretario de salud en reuniones, formulación de documentos, delegaciones en diferentes espacios relacionados con la misionalidad de gestión del riesgo y la secretaria de Gobierno

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.



Dumar Javier Figueredo Sanabria
C.C 80849579

Información básica de la planilla

Empresa:	DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA	NIT:	80849579
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	febrero 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	febrero 2024
Número de Radicación:	75048925	Total a pagar:	\$1,261,600
Fecha de vencimiento:	19/03/2024	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	26/03/2024	Número de Administradoras:	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	530898755
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0	\$708,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$553,300
						\$1,261,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 75048925, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.